

Publicación de lineamientos de inteligencia artificial en entidades públicas

En el portal de la Consejería, Bogotá Capital Digital:

<https://tic.bogota.gov.co/noticias/bogota%20define-lineamientos-de-inteligencia-artific>

The screenshot displays a web browser window with the URL <https://tic.bogota.gov.co/noticias/bogota%20define-lineamientos-de-inteligencia-artific>. The page features a dark blue header with the Bogotá logo and navigation links: 'Sobre Consejería TIC', 'Proyectos', and 'Contacto'. The main content area has a large, stylized graphic with the text 'DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL' and a sub-headline 'Bogotá define lineamientos de Inteligencia Artificial para entidades distritales'. Below the graphic, the author is identified as 'Equipo OTIC'. A short introductory paragraph states that Bogotá has approved these guidelines through Acuerdo 003 of 2025. The article body begins with a paragraph explaining the measure's alignment with the 'Bogotá Camina Segura' plan and the goal of creating a smart city. It then lists key principles: 'Principios básicos' (transparency, security, ethics), 'Mejora continua' (iterative process), 'Nivel de preparación' (preparation before use), and 'Etapas de trabajo' (preparation, development, testing). A 'Dónde se aplicará' section lists use cases like automating processes and chatbots. A 'Contratación transparente' section details procurement rules. A 'Documento' button is provided for the full guidelines. The footer includes 'Información del artículo' (published Dec 10, 2025) and 'Enlaces relacionados'.

DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Bogotá define lineamientos de Inteligencia Artificial para entidades distritales

Sobre el autor
Equipo OTIC

Bogotá Capital Digital dio un paso decisivo en su transformación digital con la aprobación de estos lineamientos de Inteligencia Artificial.

Bogotá, diciembre de 2025. – Mediante el Acuerdo 003 de 2025, Bogotá define los lineamientos y estándares para la preparación, desarrollo, implementación, supervisión y mejora continua de los sistemas de Inteligencia Artificial en las entidades y organismos del Distrito Capital.

sistemas de Inteligencia Artificial en las entidades y organismos del Distrito Capital:

La medida se enmarca en el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Bogotá Camina Segura", que ordena consolidar una ciudad inteligente donde los datos y la toma de decisiones basadas en evidencia sean el eje de la gestión pública y la prestación de servicios. El mismo plan establece la necesidad de impulsar la adopción de tecnologías emergentes, posicionando a la capital como epicentro regional en innovación, especialmente en el uso de inteligencia artificial y analítica de datos. Estas decisiones están en línea con el Acuerdo 1017 de 2025 que aprobó el Concejo de Bogotá en el que fija reglas para un uso responsable y ético de la IA.

"Tras un año de trabajo coordinado por la Consejería Distrital de TIC, con aportes de múltiples entidades y el acompañamiento de Cintel, se definió el marco obligatorio que convierte la gobernanza de la inteligencia artificial en un proceso continuo, auditable y transparente" resaltó Diana Celis Mora, Consejera Distrital de TIC.

Los puntos clave de los nuevos lineamientos de Inteligencia Artificial en Bogotá

- **Principios básicos:** La Inteligencia Artificial en el Distrito debe usarse con reglas claras: respetando la ley, cuidando la seguridad digital, protegiendo los datos personales y actuando con ética y responsabilidad.
- **Mejora continua:** Cada proyecto de IA debe seguir un ciclo de trabajo que consiste en planear, hacer, revisar y ajustar, para que siempre se pueda mejorar y corregir lo que haga falta.
- **Nivel de preparación:** Antes de empezar, cada entidad debe revisar qué tan lista está para usar IA y qué capacidades necesita fortalecer.
- **Etapas de trabajo:** Los proyectos no se hacen de golpe. Primero se preparan, luego se desarrollan y prueban, después se ponen en marcha y finalmente se les da seguimiento para que sigan funcionando bien.

Dónde se aplicará: La IA se usará en cosas como automatizar trámites, analizar datos para anticipar problemas, crear sistemas que recomienden opciones, chatbots y asistentes virtuales para atender a la gente, reconocimiento de imágenes y textos, y también en tecnologías más avanzadas como la IA generativa.

- **Contratación transparente:** Cuando el Distrito contrate proyectos de IA, deberá hacerlo con reglas claras que aseguren que los sistemas sean explicables, seguros y que se pueda rastrear cómo funcionan. Además, los contratos tendrán cláusulas para reportar incidentes.
- **Uso diario:** Se brindan recomendaciones de uso de los modelos de lenguaje tipo GPT, que podrán apoyar a los servidores públicos en sus tareas cotidianas, siempre bajo normas de responsabilidad y transparencia.

Con el aporte de 20 entidades distritales se nutrieron los lineamientos, especialmente los aportes de la Veredura Distrital, respecto al uso cotidiano de la IA que corresponde a la utilización de modelos de lenguaje generativo, herramientas basadas en plataformas tipo GPT y tecnologías equivalentes, destinadas a apoyar tareas rutinarias dentro de las funciones diarias de los servidores públicos.

Con estas decisiones, Bogotá se consolida como líder en transformación digital en América Latina avanzando en la modernización tecnológica para mejorar los servicios a la ciudadanía.

Consulta los lineamientos en este [documento](#)

Información del artículo
Fecha de publicación: 10 de diciembre de 2025
Última actualización: 31 de diciembre de 2025
Visualizaciones: 369
Tiempo de lectura: 3 minutos

Enlaces relacionados
Ver todas las noticias

HABLA CON CHATBOT

<https://registrodistrital.secretariageneral.gov.co/archivo/198213>

Soporte publicación oficial:

Detalle

x

Acto Seleccionado: Acuerdo 003

Registro Distrital: 8488

Fecha de Publicación: 30/12/2025

Entidad:

**SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE
BOGOTÁ D.C.**

Dependencia: DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL

Fecha de Emisión: 26/12/2025

Observaciones:

Ocultar Detalles
